

**DISPOSICIÓN N°182/2022.-
NEUQUEN, 13 DE MAYO del 2022.-****VISTO**

El Expediente OE N°2557-O-2022, Ordenanza N°12.416; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Orellana, Anita Cecilia, DNI N° 16.819.990 gestiona la pertinente autorización para el servicio de Transporte Escolar en la Ciudad de Neuquén;

Que conforme a lo establecido en el Artículo 1°) el Servicio de Transporte Escolar se regirá por la Ordenanza Reglamentaria N° 12.416 en vigencia, y comprenderá el traslado de alumnos y docentes;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°) la prestación del servicio de Transporte Escolar, deberá efectuarse en forma regular y permanente durante el período lectivo;

Que el Artículo 3°) la autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será la Dirección General de Transporte de la Municipalidad de Neuquén u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el solicitante ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos en norma reglamentaria del servicio;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde sancionar la norma legal respectiva, autorizando al interesado a desempeñarse en dicha actividad;


Por ello:

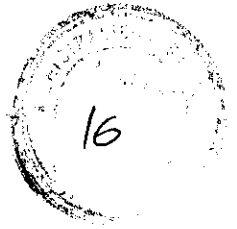
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1°): AUTORIZÁSE a la Señora **ORELLANA, ANITA CECILIA, DNI -----N° 16.819.990**, con domicilio sito en calle Ceferino Namuncura 2034 del Barrio La Sirena de la Ciudad de Neuquén, a ejercer la actividad del Servicio Transporte Escolar Interno N° 97, de acuerdo a lo establecido en la norma reglamentaria y considerandos de la presente.

ES COPIA FIEL


ALVAREZ ALVARO
Subsecretaría de Transporte

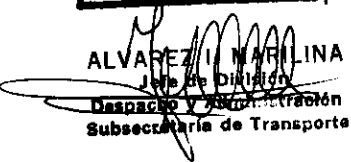


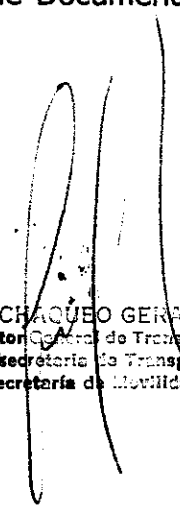
ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que, ante la Dirección Municipal de Comercio, -----Industria y Calidad Alimentaria, el interesado deberá gestionar la obtención de la correspondiente licencia Comercial, dentro de los diez (10) días corridos de su notificación.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de Transporte ----- División Habilitaciones, de lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, -----**DÉSE** a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.** -

ES COPIA FIEL


ALVAREZ MARILINA
Jefe de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte


QUECHACÚE GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad